



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 28 de febrero de 2025

## VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 27 de febrero de 2025 y el Informe N° 061-2025-MIDAGRI-PEAH-6330 del 26 de febrero de 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, del 08 de agosto de 2016, se resolvió formalizar la aprobación de la Directiva denominada: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 del artículo 6° de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"; textualmente dice;

*"Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación*

*Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.*

*En los tres primeros casos los integrantes participaran en el Comité a plazo indeterminado.*

*Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación.*

*La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad".*

Que, Resolución Directoral N° 049-2024-PEAH/DE de fecha 06 de febrero de 2024 se reconformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial Alto Huallaga, integrado de la siguiente manera;

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
PARTE EMPLEADORA	
Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña	Presidente
Econ. Julio Herbacio Uscamayta	Secretario
Abog. Elcídes Javier Ríos Valdez	Representante de la Alta Dirección
REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES CIVILES	
Ing. Karina Ruiz Pérez	Titular
CPC. Miriam Esther García Benzaquen	Suplente

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2024-PEAH/DE, de fecha 30 de julio de 2024, se resolvió, DESIGNAR al abogado WILSON GÁLVEZ MORALES, a partir del 01 de agosto de 2024, en el cargo de confianza, de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2025-PEAH/DE, de fecha 29 de enero de 2025, se resolvió, en su artículo segundo, DESIGNAR, a la C.P.C. LUCILA FERNÁNDEZ





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CACHIQUE, a partir del 03 de febrero del 2025, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Memorandum N°052-2025-MIDAGRI-PEAH-6301, del 24 de febrero del 2025, la Dirección Ejecutiva designa como Representante de la Alta Dirección para la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación al Abog. Wilson Gálvez Morales – Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Informe N°102-2025-PEAH-6330.02, la Especialista en Personal solicita a la Oficina de Administración la Reconformación del Comité de la Capacitación del PEAH, con la finalidad de continuar con el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Entidad;

Que, a través del Informe N° 061-2025-PEAH-6330 del 26 de febrero de 2025, la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva la Reconformación del Comité de la Capacitación del PEAH mediante acto resolutivo, el cual está integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
PARTE EMPLEADORA	
C.P.C. Lucila Fernández Cachique	Presidente
Econ. Julio Herbacio Uscamayta	Secretario
Abog. Wilson Gálvez Morales	Representante de la Alta Dirección
REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES CIVILES	
Ing. Karina Ruiz Pérez	Titular
CPC. Miriam Esther García Benzaquen	Suplente

Por las consideraciones que anteceden, con el proveído por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 27 de febrero de 2025 para proyectar la resolución y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR el COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN** del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual, queda integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
PARTE EMPLEADORA	
C.P.C. Lucila Fernández Cachique	Presidente
Econ. Julio Herbacio Uscamayta	Secretario
Abog. Wilson Gálvez Morales	Representante de la Alta Dirección
REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES CIVILES	
Ing. Karina Ruiz Pérez	Titular
CPC. Miriam Esther García Benzaquen	Suplente

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN** del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que, tomen conocimiento del presente acto resolutivo, para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad y la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga para su conocimiento.

**Artículo Tercero.- DISPONER;** que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.- PUBLICAR** la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
**Marco Antonio Pinedo Saldaña**  
DIRECTOR EJECUTIVO

